



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 7 (SIETE)
AL CONTRATO
U200741

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 7 (SIETE) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200741 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR LA C. MA. EUGENIA LÓPEZ DE LA VEGA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 11 de septiembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa realizada por el Director General de los Talleres de Impresión de Estampillas y Valores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por un importe mínimo de \$2,568,214.21 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 21/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$6,415,613.37 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 37/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 11 de noviembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de los bienes de la clave 060 167 0946 11 01, modificando la cantidad mínima en \$2,568,214.21 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 21/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$6,416,559.67 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

V.- Con fecha 29 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos), a través del cual se acordó modificar el plazo para el entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo 2021.

VI.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 7 (SIETE)
AL CONTRATO
U200741

número **3 (tres)**, a través del cual acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de los bienes de la clave 060 908 0494 04 01, modificando la cantidad mínima en **\$2,568,214.21 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 21/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$6,418,186.99 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 99/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

VII.- Con fecha 31 de marzo de 2021, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **4 (cuatro)**, a través del cual acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 30 de junio de 2021, así como incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de los bienes de las claves 060 841 1336 12 01 y 060 167 0979 11 01, modificando la cantidad mínima en **\$2,583,520.25 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 25/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$6,455,614.58 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 58/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

VIII.- Con fecha 05 de mayo de 2021, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **5 (cinco)**, a través del cual acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de los bienes de la clave 060 167 8725 11 01, modificando la cantidad mínima en **\$2,583,520.25 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 25/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$6,456,570.62 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 62/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

IX.- Con fecha 30 de junio de 2021, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **6 (seis)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para el entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre 2021.


DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONVENIO MODIFICATORIO N° 7 (SIETE) AL CONTRATO U200741 </p>
---	---	---

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000485941-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, de fecha 16 de noviembre de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 095384611810/2021007609 de fecha 25 de octubre de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 095384611800/2021008204 de fecha 16 de noviembre de 2021, recibido el 19 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 611CFD/11255/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, recibido el mismo día, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- Mediante Atenta Nota Informativa de fecha 24 de noviembre de 2021, recibida el mismo día, la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, preciso al Titular de la División de Contratos el importe mínimo del presente instrumento jurídico.

I.7.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
060 908 0478 04 01	\$807.05	28	5	\$4,035.25





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 7 (SIETE)
AL CONTRATO
U200741

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 29 de octubre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.7, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionadas en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “LAS PARTES” convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$2,585,134.35 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$6,460,605.87 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 87/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 7 (SIETE)
AL CONTRATO
U200741**

este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus convenios modificatorios números 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco) y 6 (seis).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

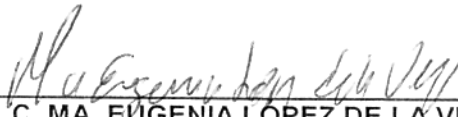
Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **24 de noviembre de 2021**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**



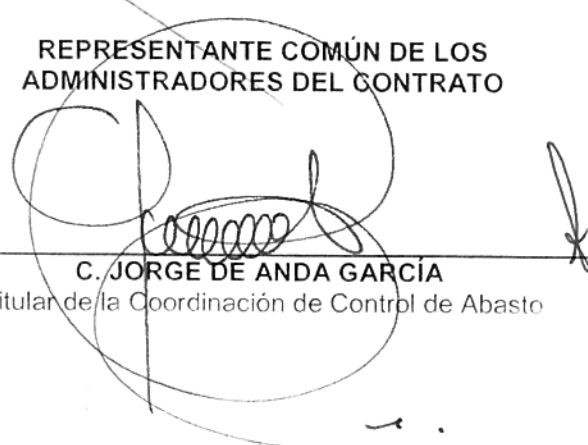
C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal

**POR “EL PROVEEDOR”
KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**



C. MA. EUGENIA LÓPEZ DE LA VEGA
Representante Legal

**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**



C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSE/HHJ/JMHN/NOA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 7 (SIETE)
AL CONTRATO
U200741

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación
División de Planeación de Bienes
Terapéuticos



Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2021

ATENTA NOTA INFORMATIVA

Para: Lic. Humberto Rincon Juárez
Titular de la División de Contratos

De: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Asunto:

Suscripción de convenio modificatorio al contrato número **U200741**, suscrito con el proveedor **KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, lo anterior para efecto de ampliar en piezas y monto la clave 060 908 0478 04 01.

Antecedentes:

Con fecha 19 de noviembre de 2021, mediante oficio 09 52 17 61 1B00/2021/0008204 se solicitó la elaboración y formalización del convenio modificatorio al instrumento jurídico **U200741**.

Al respecto, me permito precisar que en el recuadro del oficio en comento, en el que se señala importe mínimo del contrato con la ampliación, existe un error en la cantidad plasmada, por lo que resulta necesario modificar dicha cantidad como se detalla a continuación:

DICE:

<p>IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN</p>
<p>\$2,588,664.01</p>

DEBE DECIR:

<p>IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN</p>
<p>\$2,585,134.35</p>

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

24 NOV 2021

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Por lo anterior, solicitamos de su invaluable apoyo a fin de que en el convenio modificatorio, sean considerada la cantidad señala en el recuadro que antecede.

Atentamente


Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Con copia para:
Mtra. Araceli Sánchez Vega.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos (*)

ANEXOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 1CFD/11255/2021

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

U200197- C49

U200741- C49

Me refiero al oficio número 095384611800/2021008204, suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, mediante el cual solicita se realicen convenios modificatorios para la ampliación en piezas de los contratos **U200197 Y U200741**, suscritos con la empresa **KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** derivados de los procedimientos de contratación número **AA-006000993-E4-2020** y **AA-012M7B998-E41-2021**, respectivamente.

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente,
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Raúl Vergara Murillo

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

22 NOV 2021

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(*)

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) copia enviada mediante sistema Institucional de Control de Gestión y Transparencia.
ASV/BVM

Atienda Volante 20100920

MEXCOS
www.imss.gob.mx

Recibido
23-11-2021

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/2021008204

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2021

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y representación común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted; haciendo referencia a los contratos abiertos vigentes números **U200197** y **U200741**, suscritos con **KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, con base a la solicitud de formalización del convenio modificatorio para la ampliación de vigencia.

Al respecto y atendiendo a las circunstancias extraordinarias y supervenientes, con motivo de que las claves indicadas en el recuadro siguiente no fueron adjudicadas en los eventos de contratación consolidados para el presente ejercicio y con el fin de generar acciones que permitan dotar de inventarios a las Unidades Médicas y Hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad en las mejores condiciones disponibles, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito a usted ampliar en piezas y monto el 20% del máximo contratado de las claves detalladas a continuación:

C T O	C P O	C E N	E S P	D I F	V A R	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANT. MÁX. CONTRATADA POR CLAVE	% EJER.	CANT. SUSCEPTIBLE A AMP. HASTA EL 20%	IMP. AMP. (20%)	IMP. MÁX. ORIGINAL DEL CTO	IMP. MÁX. ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMP. MÁX. CON LA AMPL.	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO CON AMPLIACIÓN
U2000197	060	908	0544	05	01	TUBOS ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO IZQUIERDO, DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "BARRIL" QUE PERMITE SU SELLADO, CON MARCAS NUMERICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION	\$795.02	222	100%	44	\$34,980.88	\$5,443,571.48	\$5,886,377.97	\$5,921,358.85	\$4,557,353.38
U200741	060	908	0478	04	01	TUBOS ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO IZQUIERDO, DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "BARRIL" QUE PERMITE SU SELLADO, CON MARCAS NUMERICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION	\$807.05	26	100%	5	\$4,035.25	\$6,415,613.37	\$6,456,570.62	\$6,460,605.87	\$2,580,605.87

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
RECIBIDO
16 NOV 2021
13:46

ANEXOS
DIRECCION DE CONTROL DE ABASTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/2021003204

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

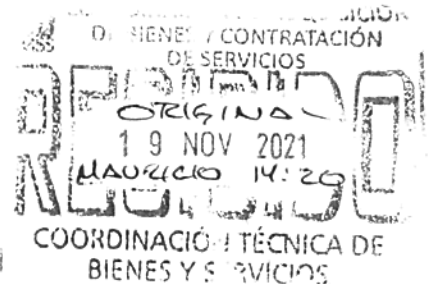
Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Jorge de Anda García
Coordinador de Control de Abasto



Anexos: Ya citados en el presente oficio

Superviso: Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.
Reviso: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Elaboró: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área.

Con copia para:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa, Titular de la Unidad de Administración. Presente (*).
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (*).
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Unidad de Adquisiciones (*).
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (*).
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (*).
- Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos (*).

(* Se envía copia a través del SICCC)



Of N° 095384611810/202100 **7609**

Ciudad de México, a 25 de Octubre de 2021

C. Luis Mauricio Terrazas Jiménez y/o
Representante Legal de la Empresa
Kendall de México, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia a los contratos **U200741** y **U200197**, abiertos vigentes, suscritos con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones que permitan dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, atendiendo a la no contratación consolidada 2021, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

No. Contrato	Cpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U200741	680	958	0-75	04	01	TUBOS ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO IZQUIERDO, DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON DISEÑO DEL GLOBO	\$807705	20	4	\$646164
U200197	680	700	05-44	05	01	TUBOS ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO IZQUIERDO, DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "SACR" QUE PERMITE SU SELLADO, CON MARCAS NUMERICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA LOCALIZACION	\$795402	20	4	\$636321

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía, y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita su respuesta a esta Coordinación Técnica en el plazo de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del presente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

[Signature]
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

[Signature]
Lic. Jorge de Anda García
Titular de la Unidad de Planeación

[Signature]
Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la Unidad de Planeación

Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Unidad de Planeación, en representación de la Coordinación Técnica de Planeación, se encuentra de acuerdo con la ampliación solicitada por la Unidad de Planeación, en el marco de los contratos U200741 y U200197, suscritos con la empresa Kendall de México, S.A. de C.V., por los que se adquirieron tubos endobronquiales para intubación de bronquio izquierdo, de plástico grado médico, con diseño del globo, con un valor total de \$1,603,107.00 (un millón seiscientos tres mil ciento siete pesos y 00/100).
Mtro. Humberto Rincón Juárez, Titular de la Unidad de Planeación, en representación de la Coordinación Técnica de Planeación, se encuentra de acuerdo con la ampliación solicitada por la Unidad de Planeación, en el marco de los contratos U200741 y U200197, suscritos con la empresa Kendall de México, S.A. de C.V., por los que se adquirieron tubos endobronquiales para intubación de bronquio izquierdo, de plástico grado médico, con diseño del globo, con un valor total de \$1,603,107.00 (un millón seiscientos tres mil ciento siete pesos y 00/100).
Mtra. Ana Laura Montes de Oca Chorenza, Titular de la Unidad de Planeación, en representación de la Coordinación Técnica de Planeación, se encuentra de acuerdo con la ampliación solicitada por la Unidad de Planeación, en el marco de los contratos U200741 y U200197, suscritos con la empresa Kendall de México, S.A. de C.V., por los que se adquirieron tubos endobronquiales para intubación de bronquio izquierdo, de plástico grado médico, con diseño del globo, con un valor total de \$1,603,107.00 (un millón seiscientos tres mil ciento siete pesos y 00/100).
Mtro. Humberto Rincón Juárez, Titular de la Unidad de Planeación, en representación de la Coordinación Técnica de Planeación, se encuentra de acuerdo con la ampliación solicitada por la Unidad de Planeación, en el marco de los contratos U200741 y U200197, suscritos con la empresa Kendall de México, S.A. de C.V., por los que se adquirieron tubos endobronquiales para intubación de bronquio izquierdo, de plástico grado médico, con diseño del globo, con un valor total de \$1,603,107.00 (un millón seiscientos tres mil ciento siete pesos y 00/100).

ANEXOS

SIN TEXTO

Ciudad de México, 29 de octubre de 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

P R E S E N T E


Ref.- Of No 095384611810/2021007609

Luis Mauricio Terrazas Jiménez, en mi carácter de representante legal de la empresa **Kendall de México, S.A. de C.V.**, enviamos respuesta al Of No 095384611810/2021007609 recibido por mi representa el 27 de octubre de 2021, y **aceptamos ampliar hasta el 20% la cantidad máxima contratada** de las siguientes claves y se proceda a realizar el convenio modificatorio a los Contrato U200741 y U200197, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP).

No. Contrato	Cpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U200741	GRD	AMB	GRAN	5	SI	TRUQUE ENDOSBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIOS	150735	1	1	150735
U200197	GRD	AMB	GRAN	5	SI	TRUQUE ENDOSBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIOS MEDICO CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIA EN FORMA DE TRABO QUE PERMITE SU MANEJO CON MANEJO SUAVE Y SIN DAÑOS A LA PARED DE LA TRACHEA Y BRONQUIOS	175000	2	2	350000

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

Atentamente


Luis Mauricio Terrazas Jiménez
Representante Legal
Kendall de México, S.A. de C.V.

R.F.C.: KME-590502-HY7

E-mail: kendalldemexico@msd.com.mx

KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Av. Insurgentes Sur No. 863, pisos 15 y 16
Col. Nápoles
Alcaldía Benito Juárez

Tel: 525610

Ciudad de México

Celular: 55 5341 15 12

ANEXOS

SIN TEXTO

2017



DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000485641-2021

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 8066 RECIBIDO EL 16/NOV/2021 PARA MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración: 16/11/2021

Total Comprometido (en pesos): \$ 362,000,000.00
Cuenta: 21053002 PND DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 088005 Centro de Costos: 150900
Partida Presupuestaria SHCP: 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ENE	FEB	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	362,000.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	348.7	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega
Titular Div de Ctr y Seguimiento al Polo de Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00



Clave: 6170-006-001

ANEXOS

SIN TEXTO

2014